

Número Interno: 4-23583



Código de generación: C7604524-F0DB-4BC8-876D-A9497CF64C51

Número de control: DTE-03-S016P001-000000000003528

Sello de recepción: 202420C87F917D1A4E8BB3AE9F6780D79016GECI



Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-11-21 08:26:27

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Servicio Técnico

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Blvd. Orden de Malta No. 900, Distrito de Antiguo Cuscatlan, LA LIBERTAD
ESTE, LA LIBERTAD

Teléfono: 22748040

Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

RECEPTOR

Soluciones de Empaques, S.A. de C.V.

NIT: 06141901101030

NRC: 1995688

Actividad económica:

Fabricación de productos plásticos n.c.p.

Dirección:

4a. calle Ote. final calle aTonacatepeque 25, SAN SALVADOR OESTE, SAN
SALVADOR

Teléfono:

50322281579

Correo:

FSolpaq@iccuscatlan.com

Localidad venta:

4C

Vendedor:

ERICK RICARDO CHICAS MANCIA

Orden de
Compra:

2513

Código de
Cliente:

6164

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	1.00	6171409	Otras	Jgo empaque valvula oil stop ls-12/16/20 001684	\$73.7200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73.72
2	1.00	6179259	Unidad	Visor nivel de aceite 02250092-349	\$545.7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$545.70
3	1.00	5020500000	Unidad	Reparación compresor de tornillo	\$135.0000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$135.00
		2								
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$754.42
Sumatoria de ventas:										\$754.42
Impuesto al Valor Agregado										\$98.07
Sub-Total:										\$852.49
IVA retenido:										\$0.00
IVA percibido:										\$0.00
Retención renta:										\$0.00
Monto total de la operación:										\$852.49
Total otros montos no afectos:										\$0.00
Total a pagar:										\$852.49

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ochocientos cincuenta y dos dólares con cuarenta y nueve centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: